



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 071 DE 2024

Entre los suscritos **SANTOS JUSTINO ASPRILLA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. 71.946.396, vecino del municipio de Apartadó- Antioquia, autorizado para contratar mediante decreto No. 922 del 29 de octubre de 2024, expedido por el municipio de Apartadó, facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADÓ IMDER**, con NIT 900.266.892-1, nombrado mediante decreto No. 922 y acta de posesión No. 071 expedidas en el Municipio de Apartadó el día 29 de octubre del 2024, facultado legalmente para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del IMDER y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por otro lado **JHON FREDY MURILLO MURILLO**, identificado con documento número 71.240.748 respectivamente, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la siguiente acta de terminación y liquidación y a partir de la fecha terminar en mutuo acuerdo el contrato de 071-2024 previa las siguientes consideraciones:

Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 071-2024 del día 05 de agosto del 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO EN LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO.

Que el valor del contrato fue por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$8.775.000) IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 057 de 2024.

Que se pacto el plazo de ejecución del presente contrato en CUATRO (04) Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución es decir la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad.

Que mediante acta se fijó como fecha de inicio el día 05 de agosto del año 2024 y como fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos suscritos con el estado o con entidades públicas, deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes, recomendaciones, los acuerdos, declararse las partes a paz y salvo, igualmente de los reclamos, observaciones u objeciones; si el contratista no concurre a la etapa de liquidación se dejara constancia concertada dentro del plazo señalado o en caso que las partes no llegasen a un acuerdo respecto del contenido de esta, EL IMDER procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 071 del 05 de agosto de 2024 suscrito entre **JHON FREDY MURILLO MURILLO**, identificada con documento número 71.240.748 y el **IMDER DE APARTADO**, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente cláusula.



SEGUNDA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 071 del 05 de agosto de 2024 suscrito entre **JHON FREDY MURILLO MURILLO**, identificada con documento número 71.240.748 y **el IMDER DE APARTADO**, en los siguientes términos:

		BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
BALANCE GENERAL		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
Concepto	Valor	Comprobante	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$8.775.000	EGRESO 514	10-09-2024	\$1.950.000
Valor adiciones	0	EGRESO 581	21-10-2024	\$1.950.000
Valor total del contrato	\$8.775.000	EGRESO 692	21-11-2024	\$1.950.000
Valor pagado	\$8.775.000	EGRESO 803	16-12-2024	\$1.950.000
Valor causado sin pagar	0			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$8.775.000 100%	EGRESO 851	23-12-2024	\$975.000
Tiempo ejecutado	4 meses y 15 días 100%			
Total				\$8.775.000

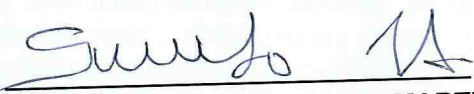
TERCERA: Que por las condiciones que anteceden, se da por liquidado este contrato, declarando que dentro de su ejecución no se presentaron desacuerdos ni divergencias, razón por la cual no se deja constancia alguna sobre las observaciones u objeciones.

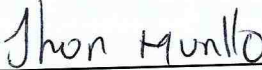
CUARTA: Que a partir de la fecha se da terminación y liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 071 del 05 de agosto de 2024, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADO.

QUINTA: Que el IMDER y el contratista **JHON FREDY MURILLO MURILLO**, identificada con documento número 71.240.748, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebracion, ejecucion, y liquidacion del contrato de prestacion de servicios

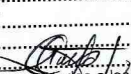
La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del CONTRATISTA y el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó.

Se firma en Apartadó a los veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024.


SANTOS JUSTINO ASPRILLA MARTINEZ
Representante Legal


JHON FREDY MURILLO MURILLO
Contratista


WILDER ZAPATA VELÁSQUEZ
Supervisor

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyecto:	Karen Lorena Calle – Auxiliar Admón		24-12-2024
Revisó:	Juan Bernardo Betancourt – Abogado		24-12-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			